



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moyobamba, 26 de Enero del 2023

OFICIO N° 000028-2023-MIDIS/PNCM-UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagnon (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente. -

Asunto : CASO N°0157-2022-CTVC/SAN
Referencia : OFICIO N°0081-2022-CTVC/SAN MARTÍN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N.º 0157-2022-CTVC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión “Juntos Crecemos”

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Juntos Crecemos” del SAF, reconocido con RDE N.º 1-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Rumizapa, Provincia de Lamas, de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 90 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.** Durante la entrevista se preguntó a la Sra. Anita Lozano si el hogar había recibido algún material educativo para el niño, al respecto respondió que NO se le entrego nada desde la fecha en que se afilió al programa (01/04/2022). El usuario a la fecha tiene 29 meses de

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**

edad, y se encuentra dentro del grupo etario de 19 a 36 meses del Servicio de Acompañamiento a Familias.

En el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" se vienen desarrollando las actividades del Servicio de Acompañamiento a Familias en contexto presencial.

Mediante RDE N.º 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más "versión 01, el mismo que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco del escalamiento de reactivación presencial de los servicios del PNCM a nivel nacional.

Alineadas a estas actividades en el PNCM se contempla la utilización de materiales o insumos como:

Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses.

Así mismo, se debe precisar que en el literal b "**kit de materiales para las familias**" del numeral 4.2.3 de la directiva en mención, señala la entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses, a fin de fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños. Su adquisición es de manera anual, considerando la meta física de usuarios programada para el año de ejecución y el porcentaje de rotación.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Por lo expuesto; se concluye que a la familia usuaria Sra. Anita Lozano Sánchez cuidadora principal del usuario **DARIANA VALESKA ALEGRIA LOZANO con 31 meses de edad** y afiliado al PNCM el 01/04/2022, no se le hizo entrega del **KIT DE MATERIALES PARA FAMILIAS**, debido a que el Comité de Gestión viene realizando la adquisición de los Kit de materiales mediante **Resolución Unidad de Administración N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA de fecha 24 de noviembre del 2022**, con periodo de ejecución de 60 días calendarios

Ante ello, la Junta Directiva se encuentra en ejecución de la **RA N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA**; por lo que han emitido Orden de compra al proveedor para adquisición de materiales; los cuales estaban programados para entregar a las familias del 16 al 20 de enero del 2023; sin embargo, debido a la coyuntura política y social nacional (paro nacional) se ha generado retraso en el traslado de los materiales solicitados a la zona de entrega, por lo que la entrega

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**



de los materiales a familias se estarán realizando del 27 al 31 de enero de 2023. **Ver anexo N.º 01,02, 03 y 04.**

Se adjunta:

- Captura de transferencia para dotación del Kit de Materiales a CG mediante RA N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA, **Ver anexo 01**
- Socialización de transferencia a Junta Directiva, **Ver anexo 02**
- Emisión de orden de compra de materiales, **Ver anexo 03**
- Solicito Ampliación de Plazo entrega de Materiales Educativos de la O.C. **Ver anexo 04**

2. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.**

Durante la entrevista realizada a la Sra. Anita Lozano se le pregunto si el mes pasado, octubre, había recibido completo el "Kit de higiene y protección", respondió que solo le entregaron cuatro (4) mascarillas KN95.

De acuerdo con la RDE 026-2022.MIDIS/PNCM-DE, con fecha 07 de enero del 2022, en el numeral 5.4 "Medidas de protección sanitaria en el servicio de acompañamiento a familias", sub numeral 5.4.1. "Medidas de protección sanitaria para las visitas domiciliarias" punto e "Dotación de kit de higiene y protección para las familias", indica lo siguiente:

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

Cabe mencionar que, desde enero del 2022, en el marco de la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" (4 mascarillas KN95) del SAF.

En el marco de las transferencias realizadas con la RA N° 016-2022-MIDIS/PNCM-UA en sus orientaciones técnicas, elaborado el 26 de enero del año 2022, en el numeral 2.5 se prioriza (4) Mascarillas KN95 para el cuidador principal y la bolsa plástica para armado del kit.

Asimismo, se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el mes de septiembre 2022 hasta la actualidad, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**





Por lo expuesto se concluye que el caso es infundado ya que la familia usuaria desde el mes de enero hasta agosto le corresponde 4 mascarilla de acuerdo a la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección del SAF y En el marco de las transferencias realizadas con la RA N° 016-2022-MIDIS/PNCM-UA en sus orientaciones técnicas, elaborado el 26 de enero del año 2022, en el numeral 2.5 se prioriza (4) Mascarillas KN95 para el cuidador principal.

Asimismo, a partir de setiembre del 2022 hasta la actualidad por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa, no se continuará la dotación del kit de higiene y protección acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.

Se adjunta.

- Informe 000047-2022 MIDIS/PNCM-UTAI- CSER-EPF. **Ver anexo 05**
- Actas de entrega de kit de higiene, del mes de agosto, donde se puede evidenciar recepción del kit de higiene (4 mascarillas por mes **Ver anexo 06**

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°0157-2022-CVTC/SAN, se precisa:

- Los puntos críticos 01 y 02 se consideran **INFUNDADOS** en coherencia con los lineamientos del Programa

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FREDY MANRIQUE ROJAS
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1

Captura de dotación a entrega durante el presente mes según Resolución Unidad de
Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA



RESOLUCION-UNID
AD-ADMINISTRACION



VISTOS:

El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, en el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UQV0HEU

Página 1 de 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OAPL3P1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	SECUENCIA FUNCIONAL	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO CG	COMITÉ DE GESTION	N° FACILITADOR RES	TOTAL NÚMOS	TOTAL DEDICACION DE MATERIALES POR ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN EN EL SERVICIO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL TRANSACCIONES 2.5.1.19.00
987	0002	PUNO	PUNO	MOROPON	TAMAYO	1032	LOS LIBERES DEL FUTURO	7	71	5,580.00	5,580.00	5,580.00
988	0002	PUNO	PUNO	ACOR	CIUDAD DEL POLOQUE	1375		10	87	5,620.00	5,620.00	5,620.00
989	0002	PUNO	PUNO	ETNECOLLA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	87	5,640.00	5,640.00	5,640.00
990	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,660.00	5,660.00	5,660.00
991	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,680.00	5,680.00	5,680.00
992	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,700.00	5,700.00	5,700.00
993	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,720.00	5,720.00	5,720.00
994	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,740.00	5,740.00	5,740.00
995	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,760.00	5,760.00	5,760.00
996	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,780.00	5,780.00	5,780.00
997	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,800.00	5,800.00	5,800.00
998	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,820.00	5,820.00	5,820.00
999	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,840.00	5,840.00	5,840.00
1000	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,860.00	5,860.00	5,860.00
1001	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,880.00	5,880.00	5,880.00
1002	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,900.00	5,900.00	5,900.00
1003	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,920.00	5,920.00	5,920.00
1004	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,940.00	5,940.00	5,940.00
1005	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,960.00	5,960.00	5,960.00
1006	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	5,980.00	5,980.00	5,980.00
1007	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,000.00	6,000.00	6,000.00
1008	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,020.00	6,020.00	6,020.00
1009	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,040.00	6,040.00	6,040.00
1010	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,060.00	6,060.00	6,060.00
1011	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,080.00	6,080.00	6,080.00
1012	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,100.00	6,100.00	6,100.00
1013	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,120.00	6,120.00	6,120.00
1014	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,140.00	6,140.00	6,140.00
1015	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,160.00	6,160.00	6,160.00
1016	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,180.00	6,180.00	6,180.00
1017	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,200.00	6,200.00	6,200.00
1018	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,220.00	6,220.00	6,220.00
1019	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,240.00	6,240.00	6,240.00
1020	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,260.00	6,260.00	6,260.00
1021	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,280.00	6,280.00	6,280.00
1022	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,300.00	6,300.00	6,300.00
1023	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,320.00	6,320.00	6,320.00
1024	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,340.00	6,340.00	6,340.00
1025	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,360.00	6,360.00	6,360.00
1026	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,380.00	6,380.00	6,380.00
1027	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,400.00	6,400.00	6,400.00
1028	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,420.00	6,420.00	6,420.00
1029	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,440.00	6,440.00	6,440.00
1030	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,460.00	6,460.00	6,460.00
1031	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,480.00	6,480.00	6,480.00
1032	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,500.00	6,500.00	6,500.00
1033	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,520.00	6,520.00	6,520.00
1034	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,540.00	6,540.00	6,540.00
1035	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,560.00	6,560.00	6,560.00
1036	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,580.00	6,580.00	6,580.00
1037	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,600.00	6,600.00	6,600.00
1038	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,620.00	6,620.00	6,620.00
1039	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,640.00	6,640.00	6,640.00
1040	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,660.00	6,660.00	6,660.00
1041	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,680.00	6,680.00	6,680.00
1042	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,700.00	6,700.00	6,700.00
1043	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,720.00	6,720.00	6,720.00
1044	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,740.00	6,740.00	6,740.00
1045	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,760.00	6,760.00	6,760.00
1046	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,780.00	6,780.00	6,780.00
1047	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,800.00	6,800.00	6,800.00
1048	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,820.00	6,820.00	6,820.00
1049	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,840.00	6,840.00	6,840.00
1050	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,860.00	6,860.00	6,860.00
1051	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,880.00	6,880.00	6,880.00
1052	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,900.00	6,900.00	6,900.00
1053	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,920.00	6,920.00	6,920.00
1054	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,940.00	6,940.00	6,940.00
1055	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,960.00	6,960.00	6,960.00
1056	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	6,980.00	6,980.00	6,980.00
1057	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,000.00	7,000.00	7,000.00
1058	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,020.00	7,020.00	7,020.00
1059	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,040.00	7,040.00	7,040.00
1060	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,060.00	7,060.00	7,060.00
1061	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,080.00	7,080.00	7,080.00
1062	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,100.00	7,100.00	7,100.00
1063	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,120.00	7,120.00	7,120.00
1064	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,140.00	7,140.00	7,140.00
1065	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,160.00	7,160.00	7,160.00
1066	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,180.00	7,180.00	7,180.00
1067	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,200.00	7,200.00	7,200.00
1068	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,220.00	7,220.00	7,220.00
1069	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,240.00	7,240.00	7,240.00
1070	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,260.00	7,260.00	7,260.00
1071	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,280.00	7,280.00	7,280.00
1072	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,300.00	7,300.00	7,300.00
1073	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,320.00	7,320.00	7,320.00
1074	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,340.00	7,340.00	7,340.00
1075	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,360.00	7,360.00	7,360.00
1076	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,380.00	7,380.00	7,380.00
1077	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,400.00	7,400.00	7,400.00
1078	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,420.00	7,420.00	7,420.00
1079	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,440.00	7,440.00	7,440.00
1080	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,460.00	7,460.00	7,460.00
1081	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,480.00	7,480.00	7,480.00
1082	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,500.00	7,500.00	7,500.00
1083	0002	PUNO	PUNO	PAUCARJUNCA	EL TIO DE ATAYMACO	1383		10	88	7,520.00	7,520.00	7,520.00
1084	0002	PUNO	PUNO									

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 29 de Noviembre del 2022

INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH
INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH

A MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL

Asunto : Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión de SAF

Referencia : Resolución Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

Fecha elaboración : San Isidro, 29 de noviembre de 2022

V. DETALLE PARA LA EJECUCIÓN DE MATERIALES DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA: Este rubro de destino a la adquisición de materiales u otros acuerdos a la matrícula del rubro 1 del servicio que necesitan reponerse como son los Kit del Facilitador/a y Kit de materiales para las Familias (Kit de la niña o niño) según el siguiente detalle:

Tabla N° 01: Dotación de Materiales e Insumos por Renovación o Reposición en el Servicio

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Dirigido a	Cantidad	Costo unitario Estimado*	N° de veces
1	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de Vasos lógicos + Unidad Aros para ensartar).	Juego	Niñas y niños de 0 a 18 meses con sus Familias	1	S/ 25.00	Por única vez
2	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de enhebrados).	Juego	Niñas y niños de 19 a 36 meses con sus Familias	1	S/ 25.00	Por única vez
2	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Kit	Juego	Facilitadora	1	S/ 25.00	Por única vez

**Se debe considerar que este costo unitario estimado corresponde al precio de la Unidad de medida proyectada.*

**De existir brechas identificadas en la cantidad de niñas y niños y los recursos transferidos y se deberá priorizar la dotación usando el criterio: (i) niñas/os continuadores y (ii) las niñas y niños mayores en edad.*

Los costos unitarios son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo en cuenta que la litita presupuestal transferida a la RDA, al momento de la RA, el comité de control, deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN*0848-2022-MIDIS/PNCM, o la que la reemplace.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	E02.UIOC.FR.001
		Versión	01
		Página	1 de 2

TEMA	: SOCIALIZACION DE TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.
FECHA	: 13 DE DICIEMBRE DEL 2022 - HORA: 8:30AM
LUGAR	: LOCAL DEL C.G JUNTOS CRECEMOS
PRESIDE	: AT JACQUELINE MERCEDES ROMERO LOPEZ

PARTICIPANTES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
1	DAMARIS YANEUTH GONZALES TORRES	FACILITADORA	
2	JESSICA ALI CORONEL VASQUEZ	FACILITADORA	
3	MILAGROS ELIZABETH PINEDO TUESTA	FACILITADORA	
4	LISBETH AMASIFUEN SINARAHUA	FACILITADORA	
5	LLERY TAPULUMA ISUIZA	FACILITADORA	
6	MARIA ANGELITA LUMBA LUNA	FACILITADORA	
7	MARNI AMASIFUEN AMASIFUEN	FACILITADORA	
8	ELIZABETH TANTALEAN RAMIREZ	FACILITADORA	
9	MARIOLITA RUIZ TAPULLIMA	FACILITADORA	
10	NATIVIDAD RODRIGUEZ LOZANO	PRESIDENTA	
11	EDGAR AMASIFUEN ISUIZA	SECRETARIO	
12	MARCELINO TAPULLIMA PASHANASI	CONSEJO DE VIGILANCIA	
13	PERCY PASHANASI TAPULLIMA	CONSEJO DE VIGILANCIA	
14	DOLIBETH APAESTEGUI CUBAS	APOYO ADMINISTRATIVO	
15	JACQUELINE M. ROMERO LOPEZ	ACOMPANANTE TECNICA	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	E02.UIOC.FR.001
		Versión	01
		Página	2 de 2

Agenda:

- ✓ RA 1081 – 2022 GESTIÓN DEL SERVICIO-GASTOS ADMINISTRATIVOS -DICIEMBRE
- ✓ RA 1193 – 2022 TRANSFERENCIA PARA MATERIALES E INSUMOS. (KIT DE NIÑO Y NIÑA)
- ✓ DETALLE PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS KIT DE NIÑO Y NIÑA.

Acuerdos:

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se informa sobre las orientaciones técnicas a tener en cuenta para elegir a nuestros proveedores.	JUNTA DIRECTIVA Y AT	14 DE DICIEMBRE
Búsqueda de Cotizaciones proveedores para la adquisición de los materiales e insumos (KIT para los niños de 0 a 18m, de 19 a 36 meses y facilitadoras.)	JUNTA DIRECTIVA	14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE
Se informa que antes de enviar la carta de autorización se debe de tener las 2 cotizaciones, cuadro comparativo y carta de adjudicación del proveedor, estos formatos son indispensables antes de realizar el cobro.	JUNTA DIRECTIVA	18 DE ENERO
Elaboración de los Cuadro Comparativo evaluando los datos de cada postulante por ítems. y Selección de proveedores.	APOYO ADMINISTRATIVO Y AT	16 DE ENERO
Envío de Órdenes de Compra y firma de acta compromisos con el proveedor	AA Y AT	17 DE ENERO
Recepción de los insumos de los juguetes y verificar la cantidad y especificaciones técnicas ofrecidas y requeridas por el Programa.	JUNTA DIRECTIVA Y AT	20 DE ENERO
Se acuerda que el cobro de gastos administrativo mes de diciembre se estará realizando el día viernes 16 en el banco de la Nación de la ciudad de Tarapoto	JUNTA DIRECTIVA Y AT	16 DE DICIEMBRE
Se acuerda que el cobro de la transferencia de materiales e insumos(juguetes) se estará realizando el día viernes 20 de enero en el banco de la Nación de la ciudad de Tarapoto	JUNTA DIRECTIVA Y AT	20 DE ENERO
se les recuerda que la justificación del mismo debe ser remitida a la oficina de la UT San Martín, en la fecha establecida de acuerdo a lo indicado y plazos establecidos; esto en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio de Cogestión firmada con el Programa Nacional.	JUNTA DIRECTIVA Y AT	22 DE DICIEMBRE

Sin nada más que tratar, se dio por culminada la reunión, siendo las 6:40 pm del presente día. Se plasma en la presente acta las firmas de las participantes en señal de conformidad.

Observaciones:

Ninguna.

Próxima Reunión: 16 DE ENERO

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OAPL3P1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 3

CARTA DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR							
N° 01 - 2023							
UT / CT		SAN MARTIN				RA	1193
COMITÉ DE GESTIÓN		JUNTOS CRECEMOS				SIAF	9831
CUI DEL CG						CP	17931
DIRECCION DEL CG		PACCHILLA					
FECHA DE ELABORACIÓN		7/01/2023					
DIRIGIDO A:							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ALICIA SHAPIAMA CENEPO					
RUC		10717265039					
DIRECCION		JR. MIGUEL GRAU NRO. 283					
CONDICIONES DE ENTREGA:							
LUGAR DE ENTREGA		TARAPOTO					
FECHA MAXIMA DE ENTREGA							
ARTICULO Y/O SERVICIO							
N°	Código	ARTÍCULO Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO	Unidad de medida	Tipo de Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (S/)
1	S/C	JUEGOS DE ENHEBRADOS EVAFLEX	UNIDAD	CORRIENTE	39	S/ 25.00	S/ 975.00
 Miembro del C. G. Cargo : PRESIDENTE Nombre : NATIVIDAD RODRIGUEZ LOZANO							
Notas: - Esta carta es nula sin la firma correspondiente - Cada carta de adjudicación se debe bolear por separado y ser remitida al Comité de Gestión. - Si en el marco del proceso de compra, el proveedor incumple con entregar los bienes en los plazos establecidos, el Comité de Gestión podrá resolver la carta de adjudicación.							

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OAPL3P1

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CARTA DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR
N° 02 - 2023**

UT / CT	SAN MARTIN	RA	1193
COMITÉ DE GESTIÓN	JUNTOS CRECEMOS	SIAF	9831
CUI DEL CG		CP	17931
DIRECCION DEL CG	PACCHILLA		
FECHA DE ELABORACIÓN	7/01/2023		

DIRIGIDO A:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLODOALDO NIKITA COLONIA FIGUEROA
RUC	10329432985
DIRECCION	AV. ALFREDO MENDIOLA 4134 -INDEPENDENCIA -LIMA

CONDICIONES DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA	TARAPOTO
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	

ARTICULO Y/O SERVICIO

N°	Código	ARTÍCULO Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO	Unidad de medida	Tipo de Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (S/)
1	S/C	JUEGOS DE VASOS LOGICOS + AROS PARA ENSARTAR (UNIDAD)	UNIDAD	CORRIENTE	42	S/ 24.50	S/ 1,029.00
2	S/C	KIT DE PELOTAS DE TELA	UNIDAD	CORRIENTE	9	S/ 24.70	S/ 222.30
						TOTAL	S/ 1,251.30

Miembro del C. G.
Cargo : PRESIDENTE
Nombre : NATIVIDAD RODRIGUEZ LOZANO

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

CONFECCIONES NICK

RUC: 10329432985 / MOVIL: 998391506
Av. Alfredo Mendiola 4134 - Independencia
Lima - Perú

Lima, 20 de enero de 2023

CARTA 003-2023-F.C. N/C.N.C

SEÑORES:

Presidenta(e) del Comité de Gestión Juntos Crecemos
SAF (Código: 1545)-UT San Martín

Asunto:

Solicito Ampliación de Plazo entrega de Materiales Educativos de la O.C.
Pte.-

De mi consideración:

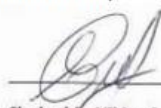
Mediante la presente en calidad de representante de la empresa Confecciones Nick Clodoaldo Nikita Colonia Figueroa, identificado con DNI N°32943298; me dirijo a Usted para expresarle mi más cordial saludo y al mismo tiempo ofrecerles nuestras disculpas por la demora en la entrega de los materiales educativos solicitados en su orden de compra a esta empresa :

- AROS PARA ENSARTAR.
- JUEGOS DE VASOS LOGICOS.
- KITS DE PELOTAS DE TELA.

Ante lo expresado, es necesario resaltar que frente a la situación que el país viene atravesando debido a la coyuntura política y social nacional (paro nacional) se ha generado significativos retrasos en el traslado de los materiales solicitados a la zona de entrega, esperando que se normalice la apertura del transporte nacional. Solicito una prórroga al plazo de entrega inicial de los materiales a los comités de gestión.

Mis más sinceras disculpas por las molestias ocasionadas.

Atentamente;


Clodoaldo Nikita Colonia Figueroa
GERENTE GENERAL

Clodoaldo Nikita Colonia Figueroa
DNI: 32943298

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OAPL3P1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 5

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional CUNA MÁS
Firmado digitalmente por PALACIOS FIGUEROA Elean FAU 20546537762
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2022 17:24:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 19 de Octubre del 2022

INFORME N° 000047-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Atención a Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.

REFERENCIA : a) Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE
b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM
c) Proveído N°003257-2022-MIDIS/PNCM-DE

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS de fecha 23 de marzo de 2012 se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias.

1.2 Mediante Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS de fecha 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano". La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo.

1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales vigentes.

1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°056-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 15 de enero de 2022, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", que establece disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales vigentes.

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional CUNA MÁS
Firmado digitalmente por TELLO CASTELLANO Maria Patricia FAU 20446337762
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2022 17:24:30 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional CUNA MÁS
Firmado digitalmente por MOQUELLOZA LALLUA Juan Carlos FAU 20546537762
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2022 17:21:19 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional CUNA MÁS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°331-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 27 de marzo de 2022, que aprueba el procedimiento "Atención Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional Cuna Más", que establece el procedimiento que oriente la atención alimentaria y nutricional a las niñas y niños usuarios del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, en el marco de la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de junio del 2022, que aprueba la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2., que establece las disposiciones para la gestión de los recursos financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión previamente reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más, en el marco del modelo de cogestión comunal.
- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°135-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 01 de julio de 2022, que aprueba la Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, que establece disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM).
- 1.8 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°344-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 31 de julio de 2022, que aprueba Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2, que establece las disposiciones técnicas para la implementación del modelo de cogestión comunal en el funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM).
- 1.9 Mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022- PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM; y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM.
- 1.10 Mediante Memorando N° 228-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 30 setiembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa solicita la UTAI, remitir un informe con las precisiones y/o alcances a nivel técnico que se prevean para nuestros servicios, a la luz de las disposiciones regulatorias del Decreto Supremo N° 118-2022-PCM.
- 1.11 Mediante Informe N°1018-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 04.10.2022, la UTAI brinda respuesta de atención a Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.
- 1.12 Mediante Provedo N°003257-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 19.10.2022, se solicita ajustes al informe en el marco de lo coordinado.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAPL3P1**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°6

FICHA DE ENTREGA DE KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIAS						
RA N° : 680-2022		COMITÉ DE GESTIÓN: JUNTOS CRECEMOS		ID CG: 1545	NOMBRE DEL AT: JACQUELINE MERCEDES ROMERO LOPEZ	
UT/OCT: SAN MARTIN		DEPARTAMENTO: SAN MARTIN	PROVINCIA: LAMAS		DISTRITO: RUMISAPA	CENTRO POBLADO: RUMISAPA
N°	FECHA	CÓDIGO DE FAMILIA	APELLIDOS Y NOMBRES CUDADORA PRINCIPAL	DNI	(4) MASCARILLA KN95	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
1	10/08/2022	748154	MARIA MAGDALENA DELGADO SANCHEZ	46064961	4	
2	10/08/2022	762541	HILDA GONZALES LOZANO DE TORRES	00916263	4	
3	10/08/2022	762542	CAROLINA ALEGRIA GONZALES	70178731	4	
4	10/08/2022	730906	GEOVITH GONZALES TELLO	00915944	4	
5	10/08/2022	1913353	DOTY TUESTA JESUS	46262496	4	
6	10/08/2022	1913350	NOEMI SANGAMA FASABI	47133334	4	
7	10/08/2022	1913372	CÉCILIA DEL CARMEN GONZALES LOZANO	40982253	4	
8	10/08/2022	678144	DARIANA VALESKA ALEGRIA LOZANO	45836738	4	
9	10/08/2022	1937318	MAITRI KARUNA HERNANDEZ GALICIA	42451869	4	
10	10/08/2022	768488	ROSANITA ZADITH QUINTANA PUTPAÑA	48139756	4	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE: JESSICA ALI CORONEL
VASQUEZ

DNI: 43312785

CARGO: FACILITADORA

La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV

NOMBRE: PERCY PASHANASI TAPULLIMA

DNI: 01129779

CARGO: CONSEJO DE VIGILANCIA

